



Reglamento Torneo De Bolos Cooperativa becoop 2026

Artículo 1. Objetivo:

Propiciar programas de integración social para nuestros asociados(as) y funcionarios(as), incentivando el espíritu deportivo, el compañerismo, el trabajo en equipo, recreación y la sana competencia, teniendo en cuenta que el torneo de bolos es una actividad deportiva tradicional de la cooperativa.

Artículo 2. Participantes:

El torneo de bolos es un evento deportivo dirigido a los asociados(as) y funcionarios(as) de la cooperativa que se encuentren al día con todas sus obligaciones, tales como aportes sociales, créditos, servicios complementarios o cualquier otra obligación derivada de su vinculación como asociado(as) o funcionario(as), según lo establecido en el artículo 30 del estatuto.

Los participantes y sus acompañantes deberán mantener en todo momento una conducta respetuosa, preservar la buena convivencia y hacer un uso adecuado y responsable de las instalaciones, los equipos y demás elementos dispuestos para el desarrollo del torneo de bolos.

Cualquier daño ocasionado por el uso indebido de las instalaciones, equipos o implementos será responsabilidad de quien lo cause, quien deberá asumir los costos de su reparación o reposición, según corresponda.

Parágrafo:

1. El cupo para el torneo de bolos es de cien (100) participantes. Una vez completado el cupo asignado no se recibirán más inscripciones. Las inscripciones se irán asignando en orden de llegada hasta agotar los cupos respectivos.
2. Solo se podrán inscribir asociados(as) activos y funcionarios(as).
3. Los inscritos en el torneo podrán asistir con acompañantes en calidad de espectadores, quienes deberán permanecer únicamente en las zonas destinadas para este fin por la bolera.
Se aclara que la Cooperativa no cubrirá ni asumirá responsabilidad por los costos derivados del uso de los servicios, consumo de alimentos o cualquier otro gasto generado por los acompañantes. Estos costos serán asumidos en su totalidad por el asociado(a) correspondiente.
4. La edad mínima para participar en el torneo es de dieciocho (18) años.

Artículo 3. Lugar y fechas del torneo: de bolos:

- 1 **Lugar:** Bolera Medieval ubicada en la Av. Carrera 86 # 55A - 75 Centro comercial Nuestro Bogotá Local 083.
- 2 **Fechas:** El torneo se desarrollará en dos (2) jornadas, de acuerdo con el siguiente cronograma: **domingo 23 de agosto 2026 y domingo 30 de agosto de 2026.**

Todos los participantes deberán asistir a ambas jornadas, independientemente de la categoría en la que se encuentren inscritos, ya que las competencias de las diferentes categorías se desarrollarán de manera simultánea.

3. Horarios del torneo: El evento se desarrollará en cada una de las fechas programadas en una jornada de juego de cuatro (4) horas, de acuerdo con el siguiente horario:

01:00 p.m. a 5:00 p.m. – Participación de 100 jugadores distribuidos en 14 pistas.

Los participantes deberán presentarse en el lugar del evento con una antelación mínima de treinta (30) minutos respecto a la hora de inicio, con el fin de realizar el proceso de registro y recibir las indicaciones correspondientes.

4. Parquadero: El centro comercial donde se llevará a cabo el evento cuenta con servicio de parquadero. Sin embargo, el costo de este servicio no está incluido dentro del valor del evento y deberá ser asumido directamente por cada participante o acompañante que haga uso de este.

Las tarifas informadas por el centro comercial son las siguientes:

Motocicletas: Valor por minuto (hasta el minuto 126): \$79 COP (IVA incluido).
Tarifa plena (a partir del minuto 127): \$10.000 COP por todo el día.

Automóviles: Valor por minuto (hasta el minuto 100): \$99 COP (IVA incluido).
Tarifa plena (a partir del minuto 101): \$10.000 COP por todo el día.

Bicicletas: Servicio de parquadero sin costo.

Artículo 4. Inscripciones:

Las inscripciones se realizarán únicamente en las fechas establecidas por el Comité de Educación y con los criterios enunciados a continuación:

1. **Fechas:** Las inscripciones se realizarán desde el viernes miércoles 22 de julio 2026 hasta el lunes 17 de agosto de 2026 a las 5:00 pm o hasta completar los cupos dispuestos.
2. **Medios de Inscripción:** Las inscripciones pueden realizarse a través de la página web de la cooperativa www.becoop.coop en el botón habilitado para la inscripción en línea a eventos, o a través del enlace enviado en la comunicación masiva, el cual será compartido a los asociados(as) por los canales de atención habilitados. **Únicamente, se aceptarán inscripciones en línea.**

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

3. **Valor de la inscripción:** sesenta mil pesos m/te (\$60.000) por asociado(a) o funcionario(a)

Este valor incluye:

- Participación en las dos (2) jornadas del torneo.
- Dos (2) líneas de juego por participante en cada jornada.
- Alquiler del calzado.
- Un (1) refrigerio por participante en cada jornada.
- Premiación, de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento.

El valor de la inscripción podrá diferirse a través de la Cooperativa hasta en un máximo de tres (3) cuotas mensuales, de conformidad con las condiciones establecidas para este tipo de obligaciones.

La Cooperativa subsidiará los costos adicionales asociados a la realización del torneo, otorgando un aporte de \$107.380 por cada participante, con el propósito de fomentar la integración y la participación de los asociados(as) y funcionarios(as) en las actividades de bienestar.

4. **Recaudo de la inscripción:** El recaudo de la inscripción se puede realizar por cualquier medio de pago habilitado por la cooperativa.

5. **Verificación de habilidad:** La Coordinación de Comunicación y Gestión Social de la Cooperativa remitirá a la Junta de Vigilancia, el día **18 de agosto de 2026**, el listado de los asociados(as) y funcionarios(as) inscritos en el Torneo de Bolos, con el fin de verificar que cumplan con los requisitos de habilidad establecidos por la Cooperativa para participar en la actividad.

Una vez realizada la verificación, la Junta de Vigilancia informará a la Cooperativa, a más tardar el 20 de agosto de 2026, el listado de los asociados(as) y funcionarios(as) que se encuentren habilitados para participar en el torneo.

Artículo 5. Premiación:

La premiación se llevará a cabo al finalizar la última jornada del Torneo de Bolos. Se espera la asistencia de todos los participantes y sus acompañantes a la ceremonia de clausura y entrega de premios.

Premiación Torneo de Bolos 2026

En esta edición del torneo se otorgarán medallas y premios en efectivo a los ganadores, de acuerdo con las categorías establecidas y conforme al cuadro de premiación que se presenta a continuación.

ITEM	PREMIO	RAMA		VALOR TOTAL
		Rama Masculina	Rama Femenina	
1	Primer puesto - Categoría 1	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 700.000
2	Segundo puesto - Categoría 1	\$ 245.000	\$ 245.000	\$ 490.000
3	Tercer puesto - Categoría 1	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 280.000
4	Primer puesto - Categoría 2	\$ 262.500	\$ 262.500	\$ 525.000
5	Segundo puesto - Categoría 2	\$ 183.750	\$ 183.750	\$ 367.500
6	Tercer puesto - Categoría 2	\$ 105.000	\$ 105.000	\$ 210.000
7	Primer puesto - Categoría 3	\$ 157.500	\$ 157.500	\$ 315.000
8	Segundo puesto - Categoría 3	\$ 110.250	\$ 110.250	\$ 220.500
9	Tercer puesto - Categoría 3	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 126.000
10	Mejor línea Categoría 1	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 200.000
11	Mejor línea Categoría 2	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 200.000
12	Mejor línea Categoría 3	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 200.000
13	Pin de oro (Primera jornada)	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 200.000
14	Pin de oro (Segunda jornada)	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 200.000
15	Premio Esperanza Categoría 1	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 100.000
16	Premio Esperanza Categoría 2	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 100.000
17	Premio Esperanza Categoría 3	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 100.000
TOTAL		\$ 2.267.000	\$ 2.267.000	\$ 4.534.000

Entrega de premios: Los premios en efectivo serán abonados a la cuenta Renta diario del asociado(a) o funcionario(a) el **miércoles 30 de septiembre de 2026**.

En caso de que el ganador no tenga una cuenta Renta diario, el premio podrá ser reclamado por ventanilla en la oficina de la Cooperativa, dentro de los horarios habituales de atención al público, previa presentación del documento de identidad.

Artículo 6. Multas por inasistencia posterior al cierre de inscripciones

Una vez finalizado el período de inscripciones, la Cooperativa adquiere compromisos económicos para la realización del Torneo de Bolos, tales como la reserva de pistas, pago de líneas de juego, alquiler de calzado, manejo estadístico, refrigerios, premiación y demás costos logísticos, los cuales se determinan con base en el número de participantes inscritos.

En consecuencia, la inscripción al torneo implica el compromiso de asistir a las dos (2) jornadas programadas. La inasistencia injustificada de un participante, una vez cerradas las inscripciones, afecta la organización del evento, limita la posibilidad de que otro asociado(a) ocupe el cupo disponible y genera costos que no pueden ser recuperados por la Cooperativa.

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

Por lo anterior, el participante que no asista, sin presentar una justificación válida dentro de los plazos establecidos y aceptada por la Junta de Vigilancia, deberá asumir mediante multa el valor correspondiente a los costos generados por su inasistencia.

Se establecen las siguientes multas:

- Inasistencia a una (1) jornada: Setenta y siete mil pesos m/te (\$77.000).
- Inasistencia a las dos (2) jornadas: Ciento cincuenta y cuatro mil pesos m/te (\$154.000).

1. **Fecha de pago de las multas:** El pago de las multas deberá efectuarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la finalización del Torneo de Bolos. En consecuencia, la fecha límite para realizar el pago será el 30 de septiembre de 2026
2. **Incumplimiento pago de multas:** En caso de que el participante no efectúe el pago de la multa dentro del plazo establecido, se suspenderá el acceso a los beneficios y servicios que presta la Cooperativa, de conformidad con la normatividad interna vigente, hasta tanto se encuentre al día con dicha obligación.

Así mismo, sobre el valor adeudado se causarán los intereses de mora que correspondan, de acuerdo con las políticas y disposiciones establecidas por la Cooperativa.

3. **Destino de los dineros recolectados por multas:** Estos dineros serán destinados al ingreso de la cooperativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Estatuto.
4. **Justificación por inasistencia al torneo de bolos:** El participante que no pueda asistir al torneo por una justa causa deberá presentar la respectiva justificación, por escrito, dirigida a la Junta de Vigilancia y acompañada de los soportes correspondientes, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la fecha de realización del evento.

En los casos de fuerza mayor o caso fortuito, la justificación deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que ocurrió la inasistencia. Vencidos estos términos, no habrá lugar a la aceptación de la excusa, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Estatuto de la Cooperativa.

Las justificaciones de inasistencia deberán remitirse al correo electrónico jvigilancia@becoop.coop, con copia a convenios@becoop.coop, adjuntando los soportes que acrediten la causa de la inasistencia.

Cuando la justificación no sea presentada dentro de los términos establecidos o no sea aceptada por la Junta de Vigilancia, se procederá al cobro de la multa correspondiente, de conformidad con el presente reglamento. Así mismo, el valor pagado por concepto de inscripción no será objeto de devolución.

El procedimiento para la imposición de multas se aplicará conforme a lo aprobado por el Consejo de Administración en sesión del **26 de enero de 2010**.

Artículo 7. Metodología del torneo de bolos

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

- **Sistema Europeo:** Todas las líneas de juego se disputarán en la pista asignada al inicio de la competencia. Durante el desarrollo de cada jornada no se realizará rotación de pistas.
- **Distribución de categorías:** Los participantes serán distribuidos en tres (3) categorías, según el orden de clasificación establecido con base en el promedio oficial registrado en el Torneo de Bolos organizado por la Cooperativa en el año 2025

Parágrafo — Jugadores nuevos o sin historial: Los asociados(as) o funcionarios(as) que participen por primera vez en el torneo, o que no cuenten con estadísticas registradas en ediciones anteriores, serán clasificados con base en el promedio de los puntajes obtenidos durante la primera jornada de competencia. Esta clasificación será realizada por el juez del torneo antes del inicio de la segunda jornada y será la que se utilizará para efectos de la competencia y la premiación.

El torneo se jugará en modalidad individual, los participantes jugarán dos líneas por fecha y se distribuirán en tres categorías así:

Masculino:

- Categoría 1
- Categoría 2
- Categoría 3

Femenino:

- Categoría 1
- Categoría 2
- Categoría 3

1. En cada una de las jornadas del torneo, los participantes acumularán los puntajes obtenidos en las líneas de juego. La sumatoria de los puntajes de ambas jornadas determinará la clasificación final y los puestos de premiación en cada una de las categorías.
2. **Mejor línea femenina y masculina:** Se reconocerá como Mejor Línea Femenina y Mejor Línea Masculina por categoría al participante de cada rama que obtenga el mayor puntaje en una sola línea de juego, durante cualquiera de las dos (2) jornadas del torneo. Este reconocimiento será entregado al finalizar el evento.
3. **Pin de Oro:** Durante cada una de las jornadas del torneo se otorgará el reconocimiento "Pin de Oro" a un (1) participante de la rama femenina y un (1) participante de la rama masculina.

El reconocimiento será otorgado al primer participante de cada rama que, al realizar una chuza (moñona), derribe el pin dorado durante su turno de juego. El juez del torneo será la única autoridad competente para validar el cumplimiento de esta condición y declarar a los ganadores.

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

4. **Premio Esperanza:** Se otorgará un (1) Premio Esperanza en cada una de las tres (3) categorías del torneo. Este reconocimiento será entregado al participante que obtenga el menor puntaje acumulado al finalizar las dos (2) jornadas de competencia, como un incentivo a su participación y una motivación para continuar mejorando su desempeño en futuras ediciones del Torneo de Bolos.
5. **Procedimiento en caso de empates:** En caso de empate en cualquiera de las posiciones objeto de premiación, el desempate se definirá a favor del participante que haya obtenido el mayor puntaje en la última línea de juego disputada durante la segunda jornada. Si el empate persiste, se comparará el puntaje de la penúltima línea y, de ser necesario, las anteriores, hasta establecer un ganador.

Artículo 8. Normas de participación:

1. El jugador debe presentarse con su documento de identidad para hacer la verificación por parte del Coordinador del torneo y por cada uno de los jueces de las pistas.
2. Es necesario presentarse a los juegos en las dos (2) fechas estipuladas con ***treinta (30) minutos de anticipación*** en relación con la hora programada.
3. Cualquier jugador que llegue retrasado, comenzará a jugar en la siguiente línea que le corresponda en turno. Por ningún motivo se podrán reemplazar los lanzamientos y recibirá en la línea cero puntos.
4. Al inicio de la competencia deben presentarse ante el Coordinador del torneo por parte de la bolera quien verificará el nombre en el listado de inscritos.
5. En caso de que el jugador no pueda asistir en determinada fecha, el juez del torneo será quien determine si el jugador podrá participar en la siguiente fecha.
6. No se deben hacer lanzamientos extras durante el desarrollo de las rondas al comenzar o finalizar un juego.
7. Se deben utilizar las zapatillas especiales para el juego con sus respectivas medias desechables, el alquiler de las zapatillas está incluido en el costo individual del torneo.
8. Está prohibido el uso de talco o de sustancias que dañen la zona de deslizamiento de las cachas.
9. Está prohibido el consumo de bebidas y de comida dentro de la zona de juego.
10. Los deportistas deben presentar una conducta ejemplar durante el evento, en caso contrario, el coordinador del evento podrá retirarlo de la competencia.
11. Estar atento al momento que le corresponde el turno de jugar.
12. Permanecer sentado mientras el otro jugador inicia su ubicación en la pista.
13. En el escenario está prohibida la venta y consumo de licor (Decreto 238 del 08 de abril de 1997 de la Alcaldía de Bogotá). Por lo tanto, cualquier persona que sea sorprendida consumiendo bebidas alcohólicas será retirada del evento y del escenario deportivo.
14. No está permitido participar en el torneo en pantaloneta.
15. Los acompañantes y/o niños deben permanecer en la zona de espectadores.
16. El participante que no asista a cualquiera de las jornadas del torneo no tendrá derecho a la reposición de las líneas de juego correspondientes a la fecha de su inasistencia. En

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras



caso de existir una justa causa, deberá presentar la respectiva justificación de conformidad con el procedimiento y los plazos establecidos en el presente reglamento.

17. El manejo estadístico del torneo de bolos está a cargo de la Bolera Medieval.
18. Los participantes serán informados oportunamente de los resultados de cada ronda, mediante publicación en la página web www.becoop.coop de la cooperativa.
19. Atención de emergencias y asistencia médica: La bolera cuenta con servicio de asistencia médica 24/7 a través de Emermédica. Los participantes deberán cumplir las normas de seguridad e instrucciones del personal. En caso de emergencia o accidente, la Cooperativa brindará el acompañamiento necesario para activar los protocolos de atención establecidos por el establecimiento, conforme a la cobertura del servicio contratado

Artículo 9. Casos especiales:

Los casos no contemplados en este reglamento serán resueltos por el Comité de Educación con la asesoría del Juez o coordinador del torneo.

Artículo 10. Vigencia:

El presente reglamento rige a partir de su publicación.

Ana María Ochoa
Presidente Comité de Educación

Original Firmado

Joan Sebastián Ramirez
Secretario Comité de Educación

Original Firmado